

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

Según el Reglamento (CE) N.º 1907/2006 (REACH) con su modificación del Reglamento (UE) 2020/878.

Esta ficha de datos de seguridad se basa en la ficha de datos de seguridad del aceite de inmersión Cargille, fecha de revisión 2024-04-26, fecha de emisión 2023-08-29, fecha de sustitución: 2023-08-29, versión 2.0.

Empresa Cargille Laboratories,
55 Commerce Road,
Cedar Grove, NJ 07009-
1289, EE. UU.

Teléfono +973 239-6633

Correo electrónico technical@cargille.com

Sitio web www.cargille.com

1 IDENTIFICACIÓN DE LA SUSTANCIA/MEZCLA Y DE LA COMPAÑÍA/EMPRESA

1.1 Identificador del producto

Nombre comercial	Número de artículo
CellaVision Oil Pack 2 pcs	XU-10454
CellaVision Oil Pack, 2 x 150 ml	XU-10135-01
CellaVision Oil Pack, 1 x 150 ml	XU-10135-02
Immersion oil, 50 ml	XU-10319

Contenido: Aceite de inmersión Cargille de tipo 300

1.2 Usos identificados relevantes de la sustancia o la mezcla y usos desaconsejados

Condiciones de uso previsto: como aceite de inmersión para microscopio a una presión ambiental normal de 101,32 kPa (760 mm Hg), temperatura de 7-40 °C (45-104 °F) en estado no nebulizado/no aerotransportado en una sala con cambios de aire normales (2)/HR, en un laboratorio especializado y supervisado/un entorno industrial que cumple los procedimientos estándar de buenas prácticas de laboratorio/buenas prácticas de fabricación. Utilizado en gota individual para unos pocos centímetros cúbicos por aplicación.

Usos desaconsejados: póngase en contacto con el fabricante.

1.3 Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad

Empresa CellaVision AB
Mobilvägen 12
SE-223 62 Lund
Suecia

Teléfono +46-(0)46 460 16 00

Sitio web www.cellavision.com

1.4 Teléfono de emergencia

	Contacto	Número de emergencia	Comentario
Europa	Información toxicológica	112	
EE.UU. y Canadá	Información toxicológica	911	
Nueva Zelanda	National Poison Centre, Dunedin	0800 764 766	Línea de ayuda 24 horas, http://www.poisons.co.nz/
	Roche Diagnostics NZ. Ltd.	0800 652 634 y seguir las instrucciones de voz	De lunes a viernes: de 8.30 a 17.00 horas
Otros países	Información toxicológica	Use el número de teléfono de emergencia integrado en su teléfono móvil.	

Importador de Nueva Zelanda:

Roche Diagnostics NZ Ltd
ANZ Raranga Building, Level 1, Sylvia Park
286 Mount Wellington Highway
Mount Wellington, Auckland 1060, Nueva Zelanda
Tel.: +64 9 2764157
Correo electrónico: rdnz.logistics@roche.com

Importador de Malasia:

Sysmex (Malaysia) Sdn Bhd
Level 15, Subplace Boulevard Pusat
Komersil Vestland, No. 6, Jalan Juruanalisis U1/35
Seksyen U1, 40150 Shah Alam
Selangor, Malasia
Tel.: +60 (3) 5870 5288

2 IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROS

2.1 Clasificación de la sustancia o de la mezcla

Clasificación según el Reglamento (CE) n.º 1272/2008:

- Skin Irrit. 2, H315
- Aquatic Acute 1, H400
- Aquatic Chronic 1, H410

Texto completo de las clases de peligro y de las declaraciones H y EUH: consulte la sección 16.

2.2 Elementos de la etiqueta

Etiquetado según el Reglamento (CE) n.º 1272/2008

El producto está clasificado y etiquetado de acuerdo con el Reglamento CLP.

Pictograma de peligro



Palabra de advertencia:

Advertencia.

Indicación de peligro:

H315 — Provoca irritación cutánea.

Consejos de prudencia:

P264 — Lavarse las manos, los antebrazos y la cara concienzudamente tras la manipulación.

P280 — Llevar guantes/prendas/gafas de protección.

P302+P352 — EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua.

P321 — Se necesita un tratamiento específico (ver las instrucciones complementarias de primeros auxilios en esta etiqueta).

P332+P313 — En caso de irritación cutánea: Consultar a un médico.

P362+P364 — Quitar las prendas contaminadas y lavarlas antes de volver a usarlas.

Pictograma de peligro**Palabra de advertencia:**

Advertencia

Indicación de peligro:

H410 — Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.

Consejos de prudencia:

P273 — Evitar su liberación al medio ambiente.

P391 — Recoger el vertido.

P501 — Eliminar el contenido/el recipiente en un punto de recogida de residuos peligrosos o especiales, de acuerdo con los reglamentos locales, regionales, nacionales y/o internacionales.

Etiquetado de los paquetes cuando el contenido no supera los 125 ml de acuerdo con la sección 1.5.2 de la Regulación (CE) n.º 1272/2008.

Pictograma de peligro**Palabra de advertencia:**

Advertencia

Indicación de peligro:

Ninguno

Consejos de prudencia:

Ninguno

2.3 Otros peligros

Otros peligros que no contribuyen a la clasificación: la exposición puede agravar afecciones preexistentes de los ojos, la piel o las vías respiratorias.

Componente

Terfenilos hidrogenados
(CAS 61788-32-7)

Esta sustancia cumple los criterios vPvB del reglamento REACH, anexo XIII.

La sustancia/mezcla no contiene sustancias en una concentración igual o superior al 0,1 % en peso que estén presentes en la lista establecida de acuerdo con el Artículo 59(1) de REACH por tener propiedades disruptoras de la función endocrina, o identificadas como poseedoras de propiedades de alteración endocrina de acuerdo con los criterios establecidos en el Reglamento Delegado (UE) 2017/2100 de la Comisión o el Reglamento (UE) 2018/605 de la Comisión.

3 COMPOSICIÓN/INFORMACIÓN SOBRE LOS INGREDIENTES

3.1 Sustancias

No relevante (mezcla)

3.2 Mezclas

Componentes		
N.º CAS 8042-47-5 N.º CE 232-455-8; 265-148-2	Aceite mineral blanco, sustancia de petróleo con límite (s) nacional(es) de exposición en el lugar de trabajo  Asp. Tox. 1, H304	15-40 %
N.º CAS 61788-32-7 N.º CE 262-967-7	Sustancia de terfenilos hidrogenados incluida en la lista de candidatos de REACH (Terfenilo, hidrogenado)  Aquatic Acute 1, H400  Aquatic Chronic 1, H410	15-40 %
N.º CAS 9003-29-6 N.º CE 500-004-7	Buteno, homopolímero  Flam. Liq. 2, H225  Skin Irrit. 2, H315  Asp. Tox. 1, H304	10-30 %
N.º CAS 68956-74-1 N.º CE 273-316-1	Polifenilos, cuaternarios y superiores, parcialmente hidrogenados Sin clasificar	1-5 %
N.º CAS 26140-60-3 N.º CE 247-477-3	Sustancia de terfenilos con límite(s) nacional(es) de exposición en el lugar de trabajo  Aquatic Acute 1, H400 (M=10)  Aquatic Chronic 1, H410 (M=10)	0,5-1,5 %

Información adicional: Para conocer el texto completo de las indicaciones de peligro, consulte la sección 16.

4 PRIMEROS AUXILIOS

4.1 Descripción de los primeros auxilios

General:

- No introduzca nada en la boca de una persona inconsciente.
- En caso de malestar, acuda al médico (muestre la etiqueta si es posible).

Tras inhalación:

- Cuando aparezcan los síntomas: salga al aire libre y ventile la zona sospechosa.
- Obtenga asistencia médica si persiste la dificultad respiratoria.

Tras contacto con la piel:

- Quítese la ropa contaminada.
- Enjuague inmediatamente la zona afectada con agua y jabón durante al menos 15 minutos.
- Obtenga asistencia médica si la irritación se desarrolla o persiste.

Tras contacto con los ojos:

- Retire las lentes de contacto, si están presentes y es fácil hacerlo.
- Continúe enjuagando.
- Obtenga asistencia médica si la irritación se desarrolla o persiste.
- Enjuague cuidadosamente con agua durante al menos 15 minutos.

Tras la ingestión:

- Enjuague la boca.
- NO induzca el vómito.
- Obtenga asistencia médica.

4.2 Principales síntomas y efectos, agudos y retardados

General:

- Provoca irritación cutánea.

Síntomas/efectos tras la inhalación:

- La exposición prolongada puede causar irritación.

Síntomas/efectos tras el contacto con la piel:

- Enrojecimiento, dolor, hinchazón, picor, quemazón, sequedad y dermatitis.

Síntomas/efectos tras el contacto con los ojos:

- Puede provocar una ligera irritación de los ojos.

Síntomas/efectos tras la ingestión:

- La ingestión puede causar efectos adversos.

Síntomas crónicos:

- Ninguno conocido.

4.3 Indicación de toda atención médica y de los tratamientos especiales que deban dispensarse inmediatamente

- Si está expuesto o preocupado, busque consejo y atención médicos.
- Si se requiere consejo médico, mostrar el recipiente o la etiqueta del producto.

5 MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS

5.1 Medios de extinción

Medios de extinción apropiados:

- Rociado de agua
- Niebla
- Dióxido de carbono (CO₂)
- Espuma resistente al alcohol
- Químicos secos

Medios de extinción no apropiados por motivos de seguridad:

- No utilice un chorro de agua potente. El uso de chorros de agua potente puede propagar el fuego.

5.2 Peligros específicos derivados de la sustancia o la mezcla

Peligro de incendio:

- No se considera inflamable pero puede incendiarse a altas temperaturas.

Peligro de explosión:

- El producto no es explosivo.

Reactividad:

- No se producirán reacciones peligrosas en condiciones normales.

Productos de combustión peligrosos:

- Óxidos de carbono (CO, CO₂).

5.3 Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios

Medidas de precaución contra incendios:

- Extremar la precaución durante la extinción de incendios químicos.

Instrucciones para la extinción de incendios:

- Utilice un rociador de agua o niebla para enfriar los recipientes expuestos.

Protección durante la extinción de incendios:

- No entre en el área del incendio sin el equipo de protección adecuado, incluida la protección respiratoria.

Otra información:

- No permita que el agua residual del proceso de extinción penetre en alcantarillado o cursos de agua.

6 MEDIDAS EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL

6.1 Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia

Medidas generales:

- Los productos vertidos suponen riesgo de resbalamiento.
- Evite la inhalación (vapores, brumas, aerosoles).
- Evite el contacto con la piel, los ojos o la ropa.

6.1.1 Para personal que no es de emergencia

Equipo de protección:

- Utilice equipo de protección individual (EPI) adecuado.

Procedimientos de emergencia:

- Evacúe al personal no necesario.

6.1.2 Para personal de emergencias

Equipo de protección:

- Equipe al personal de limpieza con la protección adecuada.

Procedimientos de emergencia:

- Tras la llegada al lugar, se espera que una persona de primera intervención reconozca la presencia de mercancías peligrosas, se proteja a sí mismo y al público, proteja el área y solicite la asistencia del personal formado en cuanto lo permitan las condiciones.
- Ventile el área.

6.2 Precauciones relativas al medio ambiente

- Evite la llegada a los desagües y las aguas públicas.
- Evite su liberación al medio ambiente.
- Recoja el vertido.

6.3 Métodos y material de contención y de limpieza

Para control:

- Contenga los vertidos con diques o absorbentes para evitar que lleguen o penetren en el alcantarillado o a los ríos.

Métodos de limpieza:

- Limpie los vertidos de inmediato y elimine los residuos de forma segura.
- Absorba y/o contenga el vertido con material inerte.
- Transfiera el material vertido a un contenedor adecuado para su eliminación.
- Póngase en contacto con las autoridades competentes tras un vertido.

6.4 Referencia a otras secciones

- Consulte la sección 8 para obtener información sobre los controles de exposición y la protección personal.
- Consulte la sección 13 para conocer las consideraciones relativas a la eliminación.

7 MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO

7.1 Precauciones para una manipulación segura

Peligros adicionales del procesamiento:

- El material vertido implica riesgo de resbalamiento.

Precauciones para una manipulación segura:

- Lávese las manos y otras áreas expuestas con agua y jabón suave antes de comer, beber o fumar y al salir del trabajo.
- Evite el contacto prolongado con los ojos, la piel y la ropa.
- Evite la inhalación (vapores, brumas, aerosoles).

Medidas de higiene:

- Realice la manipulación de acuerdo con las buenas prácticas de higiene industrial y procedimientos de seguridad.

7.2 Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades

Medidas técnicas:

- Debe garantizarse el cumplimiento de las normativas aplicables.

Condiciones de almacenamiento:

- Almacene de acuerdo con los sistemas de clase de almacenamiento nacional aplicables.
- Mantenga el contenedor cerrado cuando no se utilice.
- Almacene en un lugar seco y fresco.
- Mantenga/Almacene el producto alejado de la luz solar directa, temperaturas extremadamente altas o bajas y materiales incompatibles.

Materiales incompatibles:

- Ácidos fuertes, bases fuertes, oxidantes fuertes.

7.3 Usos finales específicos

Para uso profesional y de I+D solamente. Condiciones de uso previsto (ABR. C.I.U.): Como aceite de inmersión para microscopio a una presión ambiental normal de 101,32 hPa (760 mm Hg), temperatura de 7 °C a 40 °C (de 45 °F a 104 °F) en estado no nebulizado/no aerotransportado en una sala con cambios de aire normales (2)/HR., en un laboratorio especializado y supervisado/un entorno industrial que cumple los procedimientos estándar de buenas prácticas de laboratorio/buenas prácticas de fabricación.

8 CONTROLES DE EXPOSICIÓN/PROTECCIÓN INDIVIDUAL**8.1 Parámetros de control**

Consulte la sección 16 para conocer la base jurídica de la información sobre valores límite de la sección 8.1, incluida la legislación o disposición nacional que motiva dicho límite.

Aceite mineral blanco, petróleo (8042-47-5)		
Alemania	OEL TWA (Base jurídica: TRGS 900)	5 mg/m ³ (puede excluirse el riesgo de daños al embrión o al feto cuando los valores AGW y BGW se encuentran dentro de la fracción respirable observable)
Hungría	OEL TWA (Base jurídica: Decreto N.º 05/2020)	5 mg/m ³
USA ACGIH	OEL TWA (Base jurídica: IMDFN1)	5 mg/m ³ (bruma)
Letonia	OEL TWA (Base jurídica: Reg. N.º 325)	5 mg/m ³
Eslovenia	OEL TWA (Base jurídica: N.º 79/19)	5 mg/m ³ (fracción respirable)
Eslovenia	OEL STEL (Base jurídica: N.º 79/19)	20 mg/m ³ (fracción respirable)
Suiza	OEL TWA (Base jurídica: OLVSNAIF)	5 mg/m ³ (polvo inhalable)

Terfenilos hidrogenados (61788-32-7)		
UE	IOELV TWA (Base jurídica: 2019/1831 (UE) conforme a 98/24/CE)	19 mg/m ³
UE	IOELV TWA (Base jurídica: 2019/1831 (UE) conforme a 98/24/CE)	2 ppm
UE	IOELV STEL (Base jurídica: 2019/1831 (UE) conforme a 98/24/CE)	48 mg/m ³
UE	IOELV STEL (Base jurídica: 2019/1831 (UE) conforme a 98/24/CE)	5 ppm
Austria	OEL TWA (Base jurídica: BGBl. II N.º 254/2018)	19 mg/m ³ (todos los isómeros)
Austria	OEL TWA (Base jurídica: BGBl. II N.º 254/2018)	2 ppm (todos los isómeros)
Austria	OEL STEL (Base jurídica: BGBl. II N.º 254/2018)	48 mg/m ³ (todos los isómeros)
Austria	OEL STEL (Base jurídica: BGBl. II N.º 254/2018)	5 ppm (todos los isómeros)
Bélgica	OEL TWA (Base jurídica: Real Decreto 21/01/2020)	5 mg/m ³

Terfenilos hidrogenados (61788-32-7)		
Bélgica	OEL TWA (Base jurídica: Real Decreto 21/01/2020)	0,5 ppm
Bélgica	OEL STEL (Base jurídica: Real Decreto 21/01/2020)	48 mg/m ³
Bélgica	OEL STEL (Base jurídica: Real Decreto 21/01/2020)	5 ppm
Bulgaria	OEL TWA (Base jurídica: Reg. N.º 13/10)	19 mg/m ³
Bulgaria	OEL TWA (Base jurídica: Reg. N.º 13/10)	2 ppm
Bulgaria	OEL STEL (Base jurídica: Reg. N.º 13/10)	48 mg/m ³
Bulgaria	OEL STEL (Base jurídica: Reg. N.º 13/10)	5 ppm
Croacia	OEL TWA (Base jurídica: OG N.º 91/2018)	19 mg/m ³
Croacia	OEL TWA (Base jurídica: OG N.º 91/2018)	2 ppm
Croacia	OEL STEL (Base jurídica: OG N.º 91/2018)	48 mg/m ³
Croacia	OEL STEL (Base jurídica: OG N.º 91/2018)	5 ppm
Chipre	OEL TWA (Base jurídica: KDP 16/2019)	19 mg/m ³
Chipre	OEL TWA (Base jurídica: KDP 16/2019)	2 ppm
Chipre	OEL STEL (Base jurídica: KDP 16/2019)	48 mg/m ³
Chipre	OEL STEL (Base jurídica: KDP 16/2019)	5 ppm
Dinamarca	OEL TWA (Base jurídica: BEK N.º 698 del 28/05/2020)	4,4 mg/m ³
Dinamarca	OEL TWA (Base jurídica: BEK N.º 698 del 28/05/2020)	0,4 ppm
Dinamarca	OEL STEL (Base jurídica: BEK N.º 698 del 28/05/2020)	48 mg/m ³
Dinamarca	OEL STEL (Base jurídica: BEK N.º 698 del 28/05/2020)	5 ppm
Estonia	OEL TWA (Base jurídica: Reglamento N.º 105)	19 mg/m ³
Estonia	OEL TWA (Base jurídica: Reglamento N.º 105)	2 ppm
Estonia	OEL STEL (Base jurídica: Reglamento N.º 105)	48 mg/m ³
Estonia	OEL STEL (Base jurídica: Reglamento N.º 105)	5 ppm
Estonia	Categoría química según OEL (Base jurídica: Reglamento N.º 105)	Notación dérmica
Finlandia	OEL TWA (Base jurídica: HTP-ARVOT 2020)	10 mg/m ³
Finlandia	OEL STEL (Base jurídica: HTP-ARVOT 2020)	30 mg/m ³
Francia	OEL STEL (Base jurídica: INRS-ED 984)	48 mg/m ³ (límite indicativo)
Francia	OEL STEL (Base jurídica: INRS-ED 984)	5 ppm (límite indicativo)
Francia	OEL TWA (Base jurídica: INRS-ED 984)	19 mg/m ³

Terfenilos hidrogenados (61788-32-7)		
Francia	OEL TWA (Base jurídica: INRS-ED 984)	2 ppm
Alemania	OEL TWA (Base jurídica: TRGS 900)	19 mg/m ³ (fracción inhalable)
Alemania	OEL TWA (Base jurídica: TRGS 900)	2 ppm
Gibraltar	OEL TWA (Base jurídica: LN. 2018/181)	19 mg/m ³
Gibraltar	OEL TWA (Base jurídica: LN. 2018/181)	2 ppm
Gibraltar	OEL STEL (Base jurídica: LN. 2018/181)	48 mg/m ³
Gibraltar	OEL STEL (Base jurídica: LN. 2018/181)	5 ppm
Grecia	OEL TWA (Base jurídica: PWHSE)	19 mg/m ³
Grecia	OEL TWA (Base jurídica: PWHSE)	2 ppm
Grecia	OEL STEL (Base jurídica: PWHSE)	48 mg/m ³
Grecia	OEL STEL (Base jurídica: PWHSE)	5 ppm
Hungría	OEL TWA (Base jurídica: Decreto N.º 05/2020)	19 mg/m ³
Hungría	OEL STEL (Base jurídica: Decreto N.º 05/2020)	48 mg/m ³
Irlanda	OEL TWA (Base jurídica: COP 2020)	19 mg/m ³
Irlanda	OEL TWA (Base jurídica: COP 2020)	2 ppm
Irlanda	OEL STEL (Base jurídica: COP 2020)	48 mg/m ³
Irlanda	OEL STEL (Base jurídica: COP 2020)	5 ppm
USA ACGIH	OEL TWA (Base jurídica: IMDFN1)	0,5 ppm (no irradiado)
Italia	OEL TWA (Base jurídica: Decreto 81)	19 mg/m ³
Italia	OEL TWA (Base jurídica: Decreto 81)	2 ppm
Letonia	OEL TWA (Base jurídica: Reg. N.º 325)	19 mg/m ³
Letonia	OEL TWA (Base jurídica: Reg. N.º 325)	2 ppm
Lituania	OEL TWA (Base jurídica: HN 23:2011)	19 mg/m ³
Lituania	OEL TWA (Base jurídica: HN 23:2011)	2 ppm
Lituania	OEL STEL (Base jurídica: HN 23:2011)	48 mg/m ³
Lituania	OEL STEL (Base jurídica: A-N 684)	5 ppm
Luxemburgo	OEL TWA (Base jurídica: A-N 684)	19 mg/m ³
Luxemburgo	OEL TWA (Base jurídica: A-N 684)	2 ppm
Luxemburgo	OEL STEL (Base jurídica: A-N 684)	48 mg/m ³

Terfenilos hidrogenados (61788-32-7)		
Luxemburgo	OEL STEL (Base jurídica: A-N 684)	5 ppm
Malta	OEL TWA (Base jurídica: MOHSAA Cap. 424)	19 mg/m ³
Malta	OEL TWA (Base jurídica: MOHSAA Cap. 424)	2 ppm
Malta	OEL STEL (Base jurídica: MOHSAA Cap. 424)	48 mg/m ³
Malta	OEL STEL (Base jurídica: MOHSAA Cap. 424)	5 ppm
Países Bajos	OEL TWA (Base jurídica: OWCLRV)	19 mg/m ³
Países Bajos	OEL TWA (Base jurídica: OWCLRV)	2 ppm
Países Bajos	OEL STEL (Base jurídica: OWCLRV)	48 mg/m ³
Países Bajos	OEL STEL (Base jurídica: OWCLRV)	5 ppm
Noruega	OEL TWA (Base jurídica: FOR-2020-04-06-695)	19 mg/m ³
Noruega	OEL TWA (Base jurídica: FOR-2020-04-06-695)	2 ppm
Noruega	OEL STEL (Base jurídica: FOR-2020-04-06-695)	48 mg/m ³ (valor del reglamento)
Noruega	OEL STEL (Base jurídica: FOR-2020-04-06-695)	5 ppm (valor del reglamento)
Polonia	OEL TWA (Base jurídica: Dz. U. 2020 N.º 61)	12,5 mg/m ³
Polonia	OEL TWA (Base jurídica: Dz. U. 2020 N.º 61)	48 mg/m ³
Portugal	OEL TWA (Base jurídica: Norma Portuguesa NP 1796/2014)	19 mg/m ³ (valor de límite indicativo)
Portugal	OEL TWA (Base jurídica: Norma Portuguesa NP 1796/2014)	2 ppm (valor límite indicativo)
Portugal	OEL STEL (Base jurídica: Norma Portuguesa NP 1796/2014)	48 mg/m ³ (valor límite indicativo)
Portugal	OEL STEL (Base jurídica: Norma Portuguesa NP 1796/2014)	5 ppm (valor límite indicativo)
Rumanía	OEL TWA (Base jurídica: Dec. Gub. N.º 1.218)	19 mg/m ³ (para productos químicos en fase gaseosa o vapor, el valor límite se expresa a 20 °C y 101,3 kPa)
Rumanía	OEL TWA (Base jurídica: Dec. Gub. N.º 1.218)	2 ppm
Rumanía	OEL STEL (Base jurídica: Dec. Gub. N.º 1.218)	48 mg/m ³ (para productos químicos en fase gaseosa o vapor, el valor límite se expresa a 20 °C y 101,3 kPa)
Rumanía	OEL STEL (Base jurídica: Dec. Gub. N.º 1.218)	5 ppm
Eslovaquia	OEL TWA (Base jurídica: Dec. Gub. 33/2018)	10 mg/m ³
Eslovaquia	OEL TWA (Base jurídica: Dec. Gub. 33/2018)	2 ppm
Eslovaquia	OEL STEL (Base jurídica: Dec. Gub. 33/2018)	48 mg/m ³

Terfenilos hidrogenados (61788-32-7)		
Eslovenia	OEL TWA (Base jurídica: N.º 79/19)	19 mg/m ³
Eslovenia	OEL TWA (Base jurídica: N.º 79/19)	2 ppm
Eslovenia	OEL STEL (Base jurídica: N.º 79/19)	48 mg/m ³
Eslovenia	OEL STEL (Base jurídica: N.º 79/19)	5 ppm
España	OEL TWA (Base jurídica: OELCAIS)	20 mg/m ³
España	OEL TWA (Base jurídica: OELCAIS)	2 ppm
España	OEL STEL (Base jurídica: OELCAIS)	50 mg/m ³
España	OEL STEL (Base jurídica: OELCAIS)	5 ppm
Suecia	OEL TLV (Base jurídica: AFS 2018:1)	19 mg/m ³
Suecia	OEL TLV (Base jurídica: AFS 2018:1)	2 ppm
Suecia	OEL STEL (Base jurídica: AFS 2018:1)	48 mg/m ³
Suecia	OEL STEL (Base jurídica: AFS 2018:1)	5 ppm
Suiza	OEL STEL (Base jurídica: OLVSNAIF)	48 mg/m ³ (todos los isómeros)

Terfenilos hidrogenados (61788-32-7)		
Suiza	OEL STEL (Base jurídica: OLVSNAIF)	5 ppm (todos los isómeros)
Suiza	OEL TWA (Base jurídica: OLVSNAIF)	19 mg/m ³ (todos los isómeros)
Suiza	OEL TWA (Base jurídica: OLVSNAIF)	2 ppm (todos los isómeros)

Terfenilos (26140-60-3)		
Austria	OEL TWA (Base jurídica: BGBl. II N.º 254/2018)	4,5 mg/m ³ (todos los isómeros)
Austria	OEL TWA (Base jurídica: BGBl. II N.º 254/2018)	0,5 ppm (todos los isómeros)
Austria	OEL STEL (Base jurídica: BGBl. II N.º 254/2018)	4,5 mg/m ³ (todos los isómeros)
Austria	OEL STEL (Base jurídica: BGBl. II N.º 254/2018)	0,5 ppm (todos los isómeros)
Austria	Techo OEL (Base jurídica: BGBl. II N.º 254/2018)	4,5 mg/m ³
Austria	Techo OEL (Base jurídica: BGBl. II N.º 254/2018)	0,5 ppm
Bélgica	OEL STEL (Base jurídica: Real Decreto 21/01/2020)	5 mg/m ³
Bélgica	OEL STEL (Base jurídica: Real Decreto 21/01/2020)	0,53 ppm
Croacia	OEL STEL (Base jurídica: OG N.º 91/2018)	4,8 mg/m ³
Croacia	OEL STEL (Base jurídica: OG N.º 91/2018)	0,5 ppm

Terfenilos (26140-60-3)		
Dinamarca	OEL TWA (Base jurídica: BEK N.º 698 del 28/05/2020)	5 mg/m ³ (Terfenilos)
Dinamarca	OEL TWA (Base jurídica: BEK N.º 698 del 28/05/2020)	0,5 ppm (Terfenilos)
Dinamarca	OEL STEL (Base jurídica: BEK N.º 698 del 28/05/2020)	10 mg/m ³ (Terfenilos)
Dinamarca	OEL STEL (Base jurídica: BEK N.º 698 del 28/05/2020)	1 ppm (Terfenilos)
Finlandia	OEL TWA (Base jurídica: HTP-ARVOT 2020)	10 mg/m ³
Finlandia	OEL STEL (Base jurídica: HTP-ARVOT 2020)	30 mg/m ³
Francia	OEL STEL (Base jurídica: INRS-ED 984)	5 mg/m ³
Francia	OEL STEL (Base jurídica: INRS-ED 984)	0,5 ppm
Grecia	OEL TWA (Base jurídica: PWHSE)	5 mg/m ³
Grecia	OEL TWA (Base jurídica: PWHSE)	0,5 ppm
Grecia	OEL STEL (Base jurídica: PWHSE)	5 mg/m ³
Grecia	OEL STEL (Base jurídica: PWHSE)	0,5 ppm
Irlanda	OEL STEL (Base jurídica: COP 2020)	5 mg/m ³ (fracción inhalable y vapor)
Irlanda	OEL STEL (Base jurídica: COP 2020)	0,5 ppm
USA ACGIH	Techo OEL (Base jurídica: IMDFN1)	5 mg/m ³
Noruega	Techo OEL (Base jurídica: FOR-2020-04-06-695)	4,5 mg/m ³
Noruega	Techo OEL (Base jurídica: FOR-2020-04-06-695)	0,5 ppm
Portugal	Techo OEL (Base jurídica: Norma Portuguesa NP 1796:2014)	5 mg/m ³
España	OEL STEL (Base jurídica: OELCAIS)	5 mg/m ³
España	OEL STEL (Base jurídica: OELCAIS)	0,52 ppm
Suiza	OEL TWA (Base jurídica: OLVSNAIF)	5 mg/m ³
Suiza	OEL TWA (Base jurídica: OLVSNAIF)	0,5 ppm

8.2 Controles de la exposición

- Debería haber fuentes para lavar ojos y duchas de emergencia en las inmediaciones de cualquier posible exposición.
- Asegúrese de que haya una ventilación adecuada, especialmente en áreas confinadas.
- Asegúrese de que se cumplan todas las regulaciones nacionales/locales.

Equipo de protección individual:

- Guantes
- Ropa protectora
- Gafas protectoras
- El equipo de protección individual debe elegirse de acuerdo con el Reglamento (UE) 2016/425, las normas CEN y en conversación con el proveedor del equipo de protección.

**Materiales para la ropa de protección:**

- Materiales y tejidos resistentes a los productos químicos.

Protección para las manos:

- Utilice guantes protectores.

Protección de los ojos:

- Gafas de protección química o gafas de seguridad. Gafas de seguridad química.

Protección para la piel y el cuerpo:

- Utilice ropa protectora adecuada.

Protección respiratoria:

- Si se exceden los límites de exposición o se experimenta irritación, debe utilizarse protección respiratoria aprobada.
- En caso de ventilación inadecuada, atmósfera deficiente en oxígeno o cuando se desconozcan los niveles de exposición, llevar protección respiratoria aprobada.

Otra información:

- Durante su uso, no coma, beba ni fume.

9 PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

9.1 Información sobre propiedades físicas y químicas básicas

Estado físico:	Líquido
Color, apariencia:	De incoloro a amarillo claro
Olor:	Ligero
Umbral olfativo:	No hay datos disponibles
pH:	No aplicable
Velocidad de evaporación:	≈ 1 (aceite mineral = 1)
Punto de fusión:	< 0 °C
Punto de congelación:	< 0 °C
Punto de ebullición:	≈ 340 °C a 101.325 pascales (760 mm Hg)
Punto de inflamación:	163 °C (recipiente abierto)
Temperatura de autoignición:	217,5 °C (Buteno, homopolímero N.º CAS 9003-29-6)

Temperatura de descomposición:	No hay datos disponibles
Inflamabilidad:	No aplicable
Presión de vapor:	< 13,33 Pa (< 0,1 mm Hg)
Densidad de vapor relativa a 20 °C:	No hay datos disponibles
Densidad relativa:	0,923 a 25 °C
Solubilidad:	Agua: no miscible o difícil de mezclar
Coeficiente de reparto (n-octanol/agua):	No hay datos disponibles
Viscosidad:	300 cSt a 23 °C
Propiedades explosivas:	No hay datos disponibles
Propiedades de oxidación:	No hay datos disponibles
Límites de explosividad:	No hay datos disponibles
Relación de aspecto de partículas:	No aplicable
Estado de agregación de partículas:	No aplicable
Estado de aglomeración de partículas:	No aplicable
Área superficial específica de partículas:	No aplicable
Empolvamiento de partículas:	No aplicable

10 ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

10.1 Reactividad

No se producirán reacciones peligrosas en condiciones normales.

10.2 Estabilidad química

Estable según las condiciones de manipulación y almacenamiento recomendadas (consulte la sección 7).

10.3 Posibilidad de reacciones peligrosas

No se producirá polimerización peligrosa.

10.4 Condiciones que deben evitarse

Luz solar directa, temperaturas extremadamente altas o bajas y materiales incompatibles.

10.5 Materiales incompatibles

Ácidos fuertes, bases fuertes, oxidantes fuertes.

10.6 Productos de descomposición peligrosos

La descomposición térmica puede producir: Óxidos de carbono (CO, CO₂).

11 INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

11.1 Información sobre las clases de peligro definidas en el Reglamento (CE) n.º 1272/2008

Posibles vías de exposición:	Dérmica; Inhalación; Contacto con los ojos; Oral
Toxicidad aguda (oral):	Sin clasificar (Según los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.)
Toxicidad aguda (dérmica):	Sin clasificar (Según los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.)
Toxicidad aguda (inhalación):	Sin clasificar (Según los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.)

Aceite mineral blanco, petróleo (8042-47-5)

LD50 oral en ratas: > 5000 mg/kg (Fuente: IUCLID)

Buteno, homopolímero (9003-29-6)

LD50 oral en ratas: > 2000 mg/kg

LD50 dérmica en ratas: > 2000 mg/kg

LC50 por inhalación en ratas: > 19171 mg/m³ (Tiempo de exposición: 4 h Fuente: ECHA_API)

LC50 por inhalación en ratas: > 4185 ppm/4 h

Terfenilos hidrogenados (61788-32-7)

LD50 oral en ratas: > 10000 mg/kg (Fuente: EPA_HPV)

LD50 dérmica en conejos: > 2000 mg/kg (Fuente: ECHA_API)

LC50 por inhalación en ratas: > 4,7 mg/l/4 h

Terfenilos (26140-60-3)

LD50 oral en ratas: > 5000 mg/kg (Fuente: EPA_HPV)

LD50 dérmica en conejos: > 5000 mg/kg (Fuente: ECHA_API)

LC50 por inhalación en ratas: > 3,8 mg/l/4 h

Corrosión/irritación de la piel:	Provoca irritación cutánea.
Daño/irritación ocular:	Sin clasificar (Según los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.)
Sensibilización respiratoria o cutánea:	Sin clasificar (Según los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.)
Mutagenicidad en células germinales:	Sin clasificar (Según los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.)
Carcinogenicidad:	Sin clasificar (Según los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.)
Toxicidad para la reproducción:	Sin clasificar (Según los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.)
Toxicidad específica en órganos diana (exposición única):	Sin clasificar (Según los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.)
Toxicidad específica en órganos diana (exposición repetida):	Sin clasificar (Según los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.)

Peligro por aspiración:	Sin clasificar (Según los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.)
Síntomas/lesiones tras la inhalación:	La exposición prolongada puede causar irritación.
Síntomas/lesiones tras el contacto con la piel:	Enrojecimiento, dolor, hinchazón, picor, quemazón, sequedad y dermatitis.
Síntomas/lesiones tras el contacto visual:	Puede provocar una ligera irritación de los ojos.
Síntomas/lesiones tras la ingestión:	La ingestión puede causar efectos adversos.
Síntomas crónicos:	Ninguno conocido.

11.2 Información sobre otros peligros

Según los datos disponibles, esta sustancia/las sustancias de esta mezcla no indicadas en la siguiente lista no tienen propiedades de alteración endocrina con relación a los humanos puesto que no cumplen los criterios establecidos en el apartado A del Reglamento (UE) N.º 2017/2100 y/o los criterios establecidos en el Reglamento (UE) 2018/605, o las sustancias no están sujetas a la obligación de ser reveladas.

12 INFORMACIÓN ECOLÓGICA

12.1 Toxicidad

Peligroso para el entorno acuático, corto plazo (grave):	Muy tóxico para los organismos acuáticos.
Peligroso para el entorno acuático, largo plazo (crónico):	Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.

Aceite mineral blanco, petróleo (8042-47-5)

LC50 - Pescado [1]: > 10000 mg/l (Tiempo de exposición: 96 h - Especie: Lepomis macrochirus)

Buteno, homopolímero (9003-29-6)

EC50 - Crustáceo [1]: > 100 mg/l (Tiempo de exposición: 48 h - Especie: Daphnia magna)

Terfenilos hidrogenados (61788-32-7)

LC50 - Pescado [1]: > 0,53 mg/l (Tiempo de exposición: 96 h - Especie: Pimephales promelas [estático] Fuente: IUCLID)

EC50 - Crustáceo [1]: > 1,34 mg/l

LC50 - Pescado [2]: > 0,53 mg/l (Tiempo de exposición: 96 h - Especie: Lepomis macrochirus [estático] Fuente: IUCLID)

Terfenilos (26140-60-3)

LC50 - Pescado [1]: > 0,11 mg/l (Tiempo de exposición: 96 h - Especie: Oncorhynchus mykiss [estático])

EC50 - Crustáceo [1]: 0,04 mg/l (Tiempo de exposición: 48 h - Especie: Daphnia magna) Datos específicos para o-terfenilo.

LC50 - Pescado [2]: > 0,11 mg/l (Tiempo de exposición: 96 h - Especie: Lepomis macrochirus [estático])

EC50 - Crustáceo [2]: 0,02 mg/l (Tiempo de exposición: 48 h - Especie: Daphnia magna) Datos específicos para m-terfenilo.

NOEC crónico en peces: 0,04 mg/l (Duración: 34 d - Especie: Pimephales promelas)

12.2 Persistencia y degradabilidad

Aceite de inmersión Cargille

Persistencia y degradabilidad:	Puede causar efectos adversos a largo plazo en el medioambiente.
---------------------------------------	--

12.3 Potencial de bioacumulación

Aceite de inmersión Cargille

Potencial de bioacumulación:	Sin establecer.
------------------------------	-----------------

Aceite mineral blanco, petróleo (8042-47-5)

Coefficiente de reparto n-octanol/agua (log Pow):	> 6
---	-----

Buteno, homopolímero (9003-29-6)

Coefficiente de reparto n-octanol/agua (log Pow):	7,6-7,8 a 20 °C (con pH 7)
---	----------------------------

12.4 Movilidad en el suelo

Ninguna información adicional disponible.

12.5 Resultados de la evaluación PBT y mPmB

Terfenilos hidrogenados (61788-32-7)

Esta sustancia cumple los criterios vPvB del reglamento REACH, anexo XIII.

12.6 Propiedades de alteración endocrina

Según los datos disponibles, esta sustancia/las sustancias de esta mezcla no indicadas en la siguiente lista no tienen propiedades de alteración endocrina con relación a los organismos no diana puesto que no cumplen los criterios establecidos en el apartado B del Reglamento (UE) N.º 2017/2100 y/o los criterios establecidos en el Reglamento (UE) 2018/605, o las sustancias no están sujetas a la obligación de ser reveladas.

12.7 Otros efectos adversos

Evite su liberación al medio ambiente.

12.8 Información adicional

No hay datos disponibles.

13 CONSIDERACIONES RELATIVAS A LA ELIMINACIÓN

13.1 Métodos para el tratamiento de residuos

Recomendaciones para la eliminación de aguas residuales:

- No elimine los residuos a través del alcantarillado.
- No los vacíe a través de los desagües.

Recomendaciones para la eliminación del producto/embalaje:

- El material debe reciclarse en la medida de lo posible.
- Elimine el contenido/el recipiente de conformidad con la normativa local, regional, nacional, territorial, provincial e internacional.

Ecología - Materiales residuales:

- Evite su liberación al medio ambiente. Este material es peligroso para el entorno acuático.
- Debe mantenerse lejos de alcantarillas y vías fluviales.

14 INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE

Las descripciones de envío aquí indicadas se han preparado de acuerdo con ciertas suposiciones en el momento de redacción de la SDS, y pueden variar en función de una serie de variables que pueden o no haberse conocido en el momento de emisión de la SDS.

De conformidad con ADR/RID/IMDG/IATA/ADN.

ADR	IMDG	IATA	ADN	RID
14.1 Número ONU o ID				
ONU 3082	ONU 3082	ONU 3082	ONU 3082	ONU 3082
14.2 Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas				
ENVIRONMENTALLY HAZARDOUS SUBSTANCE, LIQUID, N.O.S. (HYDROGENATED TERPHENYLS; TERPHENYLS)	ENVIRONMENTALLY HAZARDOUS SUBSTANCE, LIQUID, N.O.S. (HYDROGENATED TERPHENYLS; TERPHENYLS)	ENVIRONMENTALLY HAZARDOUS SUBSTANCE, LIQUID, N.O.S. (HYDROGENATED TERPHENYLS; TERPHENYLS)	ENVIRONMENTALLY HAZARDOUS SUBSTANCE, LIQUID, N.O.S. (HYDROGENATED TERPHENYLS; TERPHENYLS)	ENVIRONMENTALLY HAZARDOUS SUBSTANCE, LIQUID, N.O.S. (HYDROGENATED TERPHENYLS; TERPHENYLS)
14.3 Clase(s) de peligro para el transporte				
				
14.4 Grupo de embalaje				
III	III	III	III	III
14.5 Peligros para el medio ambiente				
Peligroso para el medio ambiente: Sí No regulado cuando se transporta en embalajes individuales o combinados que contengan una cantidad neta por embalaje único o interno de 5 l o menos. (Consulte la disposición especial 375.)	Peligroso para el medio ambiente: Sí Contaminante marino: Sí No regulado cuando se embala en embalajes individuales o combinados que contengan una cantidad neta por embalaje único o interno de 5 l o menos. (Consulte la sección 2.10.2.7.)	Peligroso para el medio ambiente: Sí No regulado cuando se transporta en embalajes individuales o combinados que contengan una cantidad neta de 5 l o menos. (Consulte la disposición especial A197.)	Peligroso para el medio ambiente: Sí No regulado cuando se transporta en embalajes individuales o combinados que contengan una cantidad neta por embalaje único o interno de 5 l o menos. (Consulte la disposición especial 375.)	Peligroso para el medio ambiente: Sí No regulado cuando se transporta en embalajes individuales o combinados que contengan una cantidad neta por embalaje único o interno de 5 l o menos. (Consulte la disposición especial 375.)

14.6 Precauciones particulares para los usuarios

Ninguna información adicional disponible.

14.7 Transporte marítimo a granel según los instrumentos de la OMI

No aplicable.

15 INFORMACIÓN REGLAMENTARIA

15.1 Reglamentación y legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específicas para la sustancia o la mezcla

15.1.1 Reglamentos de la UE

Información del Anexo XVII de REACH

Incluido en el Anexo XVII de REACH (Condiciones de restricción). Se aplican las siguientes restricciones:

3(a) Sustancias o mezclas que cumplan los criterios para cualquiera de las siguientes clases o categorías de peligro establecidas en el Anexo I del Reglamento (CE) N.º 1272/2008: Clases de peligro 2.1 a 2.4, 2.6 y 2.7, 2.8 tipos A y B, 2.9, 2.10, 2.12, 2.13 categorías 1 y 2, 2.14 categorías 1 y 2, 2.15 tipos A a F	Buteno, homopolímero
3(b) Sustancias o mezclas que cumplan los criterios para cualquiera de las siguientes clases o categorías de peligro establecidas en el Anexo I del Reglamento (CE) N.º 1272/2008: Clases de peligro 3.1 a 3.6, 3.7 efectos adversos sobre la función sexual y la fertilidad o sobre el desarrollo, 3.8 efectos distintos a los efectos narcóticos, 3.9 y 3.10	Aceite de inmersión Cargille; Aceite mineral blanco, petróleo; Buteno, homopolímero
3(c) Sustancias o mezclas que cumplan los criterios para cualquiera de las siguientes clases o categorías de peligro establecidas en el Anexo I del Reglamento (CE) N.º 1272/2008: Clase de peligro 4.1 Aceite de Inmersión Cargille; Terfenilos hidrogenados; Terfenilos 40. Sustancias clasificadas como inflamables	Aceite de inmersión Cargille; Terfenilos hidrogenados; Terfenilos
40. Sustancias clasificadas como gases inflamables de categoría 1 o 2, líquidos inflamables de categoría 1, 2 o 3, sólidos inflamables de categoría 1 o 2, sustancias y mezclas que, en contacto con el agua, emiten gases inflamables de categoría 1, 2 o 3, líquidos pirofóricos de categoría 1 o sólidos pirofóricos de categoría 1, independientemente de que figuren o no en la Parte 3 del Anexo VI del Reglamento (CE) N.º 1272/2008.	Buteno, homopolímero

Información de la lista de candidatos de REACH

Contiene sustancia(s) incluida(s) en la Lista de sustancias candidatas de REACH en concentraciones $\geq 0,1$ % o SCL: Terfenilo, hidrogenado (CE 262-967-7, CAS 61788-32-7).

POP (2019/1021) - Información sobre contaminantes orgánicos persistentes

No contiene ninguna sustancia incluida en la lista POP (Reglamento UE 2019/1021 sobre contaminantes orgánicos persistentes).

Reglamento PIC UE (649/2012) - Información sobre la exportación e importación de productos químicos peligrosos

No contiene ninguna sustancia incluida en la lista PIC (Reglamento UE 649/2012 relativo a la exportación e importación de productos químicos peligrosos)

Información del Anexo XIV de REACH

No contiene ninguna sustancia incluida en el Anexo XIV de REACH (Lista de Autorización).

Información sobre las sustancias que agotan la capa de ozono (1005/2009)

Ninguna información adicional disponible.

Información del Inventario CE

Aceite mineral blanco, petróleo (8042-47-5)

Incluido en el inventario CEE EINECS (Inventario Europeo de Sustancias Químicas Comercializadas Existentes)

Terfenilos hidrogenados (61788-32-7)

Incluido en el inventario CEE EINECS (Inventario Europeo de Sustancias Químicas Comercializadas Existentes)

Polifenilos, cuaternarios y superiores, parcialmente hidrogenados (68956-74-1)

Incluido en el inventario CEE EINECS (Inventario Europeo de Sustancias Químicas Comercializadas Existentes)

Terfenilos (26140-60-3)

Incluido en el inventario CEE EINECS (Inventario Europeo de Sustancias Químicas Comercializadas Existentes)

Otra información

Ninguna información adicional disponible.

15.1.2 Normativas nacionales

Malasia: OSHA (Ley de Seguridad y Salud Ocupacional) de 1994 y reglamentos relevantes.

15.1.3 Listas de inventario internacionales

Aceite mineral blanco, petróleo (8042-47-5)

Incluido en el inventario TSCA (Ley de Control de Sustancias Tóxicas) de Estados Unidos - Estado: Activo; Incluido en la lista canadiense DSL (Lista de Sustancias Domésticas)

Introducción incluida en el Esquema Australiano de Introducción de Productos Químicos Industriales (Inventario AICIS); Incluido en el PICCS (Inventario Filipino de Productos Químicos y Sustancias Químicas)

Incluido en el inventario japonés ENCS (Sustancias Químicas Nuevas y Existentes); Incluido en KECL/KECI (Inventario Coreano de Sustancias Químicas Existentes)

Incluido en el IECSC (Inventario de sustancias químicas existentes producidas o importadas en China); Incluido en el NZIoC (Inventario Neozelandés de Sustancias Químicas)

Incluido en la ISHL japonesa (Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo)

Incluido en el INSQ (Inventario Nacional de Sustancias Químicas de México); Incluido en el TCSI (Inventario de Sustancias Químicas de Taiwán)

Incluido en el NCI (Vietnam - Inventario Nacional de Sustancias Químicas)

Incluido en el Inventario de Productos Químicos Existentes de Tailandia (DIW)

Buteno, homopolímero (9003-29-6)

Incluido en el inventario TSCA (Ley de Control de Sustancias Tóxicas) de Estados Unidos - Estado: Activo; Incluido en la lista canadiense DSL (Lista de Sustancias Domésticas)

Incluido en el inventario NLP (No Longer Polymers) de la UE

Introducción incluida en el Esquema Australiano de Introducción de Productos Químicos Industriales (Inventario AICIS); Incluido en el PICCS (Inventario Filipino de Productos Químicos y Sustancias Químicas)

Incluido en el inventario japonés ENCS (Sustancias Químicas Nuevas y Existentes); Incluido en KECL/KECI (Inventario Coreano de Sustancias Químicas Existentes)

Incluido en el IECSC (Inventario de sustancias químicas existentes producidas o importadas en China); Incluido en el NZIoC (Inventario Neozelandés de Sustancias Químicas)

Incluido en la ISHL japonesa (Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo)

Incluido en el INSQ (Inventario Nacional de Sustancias Químicas de México); Incluido en el TCSI (Inventario de Sustancias Químicas de Taiwán)

Incluido en el NCI (Vietnam - Inventario Nacional de Sustancias Químicas)

Incluido en el Inventario de Productos Químicos Existentes de Tailandia (DIW)

Terfenilos hidrogenados (61788-32-7)

Incluido en el inventario TSCA (Ley de Control de Sustancias Tóxicas) de Estados Unidos - Estado: Activo; Incluido en la lista canadiense DSL (Lista de Sustancias Domésticas)

Introducción incluida en el Esquema Australiano de Introducción de Productos Químicos Industriales (Inventario AICIS); Incluido en el PICCS (Inventario Filipino de Productos Químicos y Sustancias Químicas)

Incluido en el inventario japonés ENCS (Sustancias Químicas Nuevas y Existentes); Incluido en KECL/KECI (Inventario Coreano de Sustancias Químicas Existentes)

Incluido en el IECSC (Inventario de sustancias químicas existentes producidas o importadas en China); Ley de Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes de Japón (Ley PRTR)

Incluido en el NZIoC (Inventario Neozelandés de Sustancias Químicas)

Incluido en la ISHL japonesa (Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo); Incluido en el TCSI (Inventario de Sustancias Químicas de Taiwán); Incluido en el NCI (Inventario Nacional de Sustancias Químicas de Vietnam)

Incluido en el Inventario de Productos Químicos Existentes de Tailandia (DIW)

Polifenilos, cuaternarios y superiores, parcialmente hidrogenados (68956-74-1)

Incluido en el inventario TSCA (Ley de Control de Sustancias Tóxicas) de Estados Unidos - Estado: Activo; Incluido en la lista canadiense DSL (Lista de Sustancias Domésticas)

Introducción incluida en el Esquema Australiano de Introducción de Productos Químicos Industriales (Inventario AICIS); Incluido en el PICCS (Inventario Filipino de Productos Químicos y Sustancias Químicas)

Incluido en el IECSC (Inventario de sustancias químicas existentes producidas o importadas en China); Incluido en el NZIoC (Inventario Neozelandés de Sustancias Químicas)

Incluido en el KECL/KECI (Inventario Coreano de Sustancias Químicas Existentes); Incluido en la ISHL japonesa (Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo); Incluido en el TCSI (Inventario de Sustancias Químicas de Taiwán)

Incluido en el NCI (Vietnam - Inventario Nacional de Sustancias Químicas)

Terfenilos (26140-60-3)

Incluido en el inventario TSCA (Ley de Control de Sustancias Tóxicas) de Estados Unidos - Estado: Activo; Incluido en la lista canadiense DSL (Lista de Sustancias Domésticas)

Introducción incluida en el Esquema Australiano de Introducción de Productos Químicos Industriales (Inventario AICIS); Incluido en el PICCS (Inventario Filipino de Productos Químicos y Sustancias Químicas)

Incluido en el inventario japonés ENCS (Sustancias Químicas Nuevas y Existentes); Incluido en KECL/KECI (Inventario Coreano de Sustancias Químicas Existentes)

Incluido en el IECSC (Inventario de sustancias químicas existentes producidas o importadas en China); Incluido en el NZIoC (Inventario Neozelandés de Sustancias Químicas)

Incluido en la ISHL japonesa (Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo)

Incluido en el INSQ (Inventario Nacional de Sustancias Químicas de México)

Incluido en el TCSI (Inventario de Sustancias Químicas de Taiwán)

Incluido en el NCI (Vietnam - Inventario Nacional de Sustancias Químicas)

Incluido en el Inventario de Productos Químicos Existentes de Tailandia (DIW)

15.2 Evaluación de la seguridad química

No se ha realizado ninguna evaluación de la seguridad química.

16 OTRA INFORMACIÓN

Esta información se basa en nuestros conocimientos actuales y tiene por objeto describir el producto únicamente a los efectos de los requisitos de salud, seguridad y medio ambiente. Por lo tanto, no debe interpretarse como una garantía de ninguna

propiedad específica del producto. La información suministrada se basa en los datos disponibles y se considera correcta. Sin embargo, no se ofrece ninguna garantía de ningún tipo, expresa o implícita, con respecto a la información presentada y Cargille Laboratories no asume ninguna responsabilidad por el resultado del uso de este producto. Esta información se proporciona con la condición de que la persona responsable de su uso determinará por sí misma la idoneidad del material para su propósito particular. La versión en inglés de esta información se considera la versión autorizada para fines regulatorios y de cumplimiento de normativas.

Texto completo de las declaraciones H y EUH:

- Aquatic Acute 1: Peligroso para el medio ambiente acuático - Peligro agudo, Categoría 1.
- Aquatic Chronic 1: Peligroso para el medio ambiente acuático - Peligro crónico, Categoría 1.
- Asp. Tox. 1: Peligro por aspiración, Categoría 1
- Flam. Liq. 2: Líquidos inflamables, Categoría 2
- H225: Líquido y vapores altamente inflamables.
- H304: Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias.
- H315: Provoca irritación cutánea.
- H400: Muy tóxico para los organismos acuáticos.
- H410: Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.
- Skin Irrit. 2: Corrosión/irritación de la piel, Categoría 2

Clasificación y procedimiento utilizado para obtener la clasificación de mezclas de acuerdo con el Reglamento (CE) 1272/2008 [CLP]:

- Skin Irrit. 2: Método de cálculo
- Aquatic Acute 1: Método de cálculo
- Aquatic Chronic 1: Método de cálculo

Abreviaturas y acrónimos:

ACGIH - Conferencia Americana de Higienistas Industriales Gubernamentales

ADN - Acuerdo Europeo sobre el Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Vías Navegables Interiores

ADR - Acuerdo Europeo sobre el Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Carretera

ATE - Estimación de la toxicidad aguda; BFC - Factor de bioconcentración

BEI - Índices de exposición biológica; DBO - Demanda bioquímica de oxígeno

N.º CAS - Número del Servicio de Resúmenes Químicos

CLP - Reglamento (CE) N.º 1272/2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado; COD - Demanda química de oxígeno

CE - Comunidad Europea

EC50 - Mediana de la concentración efectiva; CEE - Comunidad Económica Europea

EINECS - Inventario Europeo de Sustancias Químicas Comercializadas Existentes; N.º EmS (Incendios) - Simulacro de emergencia de incendios de IMDG programado

N.º EmS (Vertidos) - Simulacro de emergencia de vertido de IMDG programado; UE - Unión Europea

ErC50 - EC50 en términos de tasa de crecimiento de la reducción

GHS - Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.

IARC - Centro Internacional de Investigaciones sobre el Cáncer; IATA - Asociación de Transporte Aéreo Internacional

Código IBC - Código Internacional para Químicos a granel; IMDG - Código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas; IPRV - Ilgalaikio Poveikio Ribinis Dydis

IOELV - Valor límite de exposición profesional indicativo; LC50 - Concentración letal media

LD50 - Dosis letal media

LOAEL - Nivel más bajo de efecto adverso observado; LOEC - Concentración más baja de efecto observado

Log Koc - Coeficiente de reparto carbono orgánico del suelo-agua

Log Kow - Coeficiente de partición octanol/agua

Log Pow - Relación de la concentración de equilibrio (C) de una sustancia disuelta en un sistema bifásico formado por dos disolventes en gran parte inmiscibles, en este caso octanol y agua.

MAK - Concentración máxima en el lugar de trabajo/Concentración máxima admisible

MARPOL - Convenio Internacional para la Prevención de la Contaminación

NDS - Concentración Máxima Permitida

NDSch - Najwyższe Dopuszczalne Stezenie Chwilowe; NDSP - Najwyższe Dopuszczalne Stezenie Pulapowe; NOAEL - Nivel de Efecto Adverso No Observado

NOEC - Concentración sin efecto observado; NRD - Nevirsytinas Ribinis Dydis

NTP - Programa Nacional de Toxicología; OEL - Límites de exposición profesional

PBT - Persistente, bioacumulativo y tóxico; PEL - Límite de exposición admisible

pH - Hidrógeno potencial

REACH - Registro, evaluación, autorización y restricción de sustancias y preparados químicos; RID - Reglamento relativo al transporte internacional ferroviario de mercancías peligrosas

SADT - Temperatura de descomposición autoacelerada; SDS - Ficha de datos de seguridad

STEL - Límite de exposición a corto plazo; STOT - Toxicidad específica de órganos diana

TA-Luft - Instrucción Técnica para el Control de la Calidad del Aire; TEL TRK - Concentraciones de orientación técnica

ThOD - Demanda teórica de oxígeno; TLM - Límite de tolerancia medio

TLV - Valor del límite de umbral

TPRD - Trumpalaikio Poveikio Ribinis Dydis

TRGS 510 - Norma Técnica para Sustancias Peligrosas 510 - Almacenamiento de Sustancias Peligrosas en Recipientes Móviles

TRGS 552 - Reglamentos Técnicos de los Productos Químicos - N-Nitrosamina

TRGS 900 - Norma Técnica para Sustancias Peligrosas 900 - Valores límites en el trabajo; TRGS 903 - Norma Técnica para Sustancias Peligrosas 903 - Valores límites biológicos; TSCA - Ley de Control de Sustancias Tóxicas

TWA - Tiempo promedio ponderado; VOC - Compuestos orgánicos volátiles

VLA-EC - Valor Límite Ambiental para Exposición de Corta Duración

VLA-ED - Valor Límite Ambiental Exposición Diaria

VLE - Valor límite de exposición

VME - Valor Límite de Exposición Media; vPvB - Muy Persistente y Muy Bioacumulable; WEL - Límite de Exposición en el Lugar de Trabajo

WGK - Clase de peligro para el agua

Glosario de abreviaturas de fuentes de datos

ATSDR: Agencia para Sustancias Tóxicas y Registro de Enfermedades (Departamento de Salud y Servicios Humanos de EE. UU.); AU_WES:

Australia WES

CHEMVIEW: ChemView (Agencia de Protección Ambiental de EE. UU.); EC_RAR: Informe de evaluación de la renovación de la Comisión Europea

EC_SCOEL: Comité Científico de la Comisión Europea sobre Límites de Exposición Profesional

ECETOC: Informes del Centro Europeo de Ecotoxicología y Toxicología de Sustancias Químicas

ECHA_API: Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas (API); ECHA_RAC: Comité de Evaluación de Riesgos de ECHA; EFSA: Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria

EPA: Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos

EPA_AEGL: Niveles de Guía de Exposición Aguda (Agencia de Protección Ambiental de EE. UU.)

EPA_FIFRA: Decisión de Elegibilidad para la Reinscripción conforme a la Ley Federal de Insecticidas, Fungicidas y Rodenticidas (Agencia de Protección Ambiental de EE. UU.); EPA_HPVP: Productos Químicos de Alto Volumen de Producción (Agencia de Protección Ambiental de los EE. UU.)

EPA_TRED: Evaluación de Riesgos para la Decisión de Elegibilidad de Revaluación de Tolerancia (Agencia de Protección Ambiental de EE. UU.)

EU_CLH: Propuesta de clasificación y etiquetado armonizados de la Unión Europea; EU_RAR: Informe de evaluación de riesgos de la Unión Europea

FOOD_JOURN: Revista de investigación alimentaria (1956)

IARC: Agencia Internacional para la Investigación del Cáncer

IDLH: Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, Perfiles de Valores Inmediatamente Peligrosos para la Vida o la Salud

IUCLID: Base de Datos Internacional Uniforme de Información Química; JAPAN_GHS: Base de datos para la clasificación GHS japonesa

JP_J-CHECK: Verificación J de Japón

KR_NIER: Evaluaciones del Instituto Nacional de Investigación Ambiental de Corea del Sur

NICNAS: Esquema Nacional de Notificación y Evaluación de Productos Químicos Industriales de Australia

NIOSH: Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (Departamento de Salud y Servicios Humanos de los EE. UU.)

NLM_CIP: Base de datos ChemID plus de la Biblioteca Nacional de Medicina; NLM_HSD: Banco de Datos de Sustancias Peligrosas de la Biblioteca Nacional de Medicina; NLM_PUBMED: Base de datos PubMed de la Biblioteca Nacional de Medicina

NTP: Programa Nacional de Toxicología

NZ_CCID: Base de datos de información y clasificación química de Nueva Zelanda; OECD_EHSP: Publicación sobre Medio Ambiente, Salud y Seguridad (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico)

OECD_SIDS: Conjuntos de Datos de Información de Cribado (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico)

OMS: Organización Mundial de la Salud

Base jurídica del valor límite*

*Incluye lo indicado a continuación y cualquier reglamento/disposición relacionados, así como las modificaciones posteriores.

UE - 2019/1831 UE de acuerdo con 98/24/CE - Directiva 2019/1831/UE de 24 de octubre de 2019 por la que se establece una quinta lista de valores límite indicativos de exposición profesional en virtud de la Directiva del Consejo 98/24/CE, y se modifican las Directivas de la Comisión 2000/39/CE.

UE - 2019/1243/UE, y 98/24/CE - Directiva del Consejo 98/24/CE sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos relacionados con los agentes químicos en el trabajo y modificación del Reglamento (UE) 2019/1243.

Austria - BGBl. (Boletín Oficial de Austria) II N.º 254/2018 - Ordenanza sobre Valores Límite para Sustancias en el Lugar de Trabajo y sobre Carcinógenos del Ministerio Federal de Economía y Trabajo, Publicada en 2003, Apéndice 1: Lista de sustancias, Publicado a través de: Ministerio de Economía y Trabajo de la República de Austria modificado a través del Boletín Oficial II (BGBl. II) N.º 119/2004 & BGBl. II N.º 242/2006, BGBl. II N.º 243/2007, modificada por última vez mediante el BGBl. I N.º 51/2011, BGBl. II N.º 186/2015, BGBl. II N.º 288/2017 modificado mediante BGBl. II N.º 254/2018.

Austria - BLV BGBl. (Boletín Oficial de Austria) II N.º 254/2018 - Ordenanza sobre la vigilancia de la salud en el lugar de trabajo de 2008, publicada a través de BGBl. II N.º 224/2007 por el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales de Austria, Modificado por última vez mediante el BGBl. II N.º 254/2018

Bélgica - Real Decreto 21/01/2020 - Real decreto por el que se modifica el título 1 relativo a los agentes químicos del libro VI del código de bienestar en el trabajo, en lo que respecta a la lista de valores límite de exposición a los agentes químicos y el título 2 relativo a los agentes cancerígenos, mutágenos y reprotóxicos del libro VI del código de bienestar en el trabajo (1)

Bulgaria - N.º Reg. 13/10 - Reglamento N.º 13 de 30 de diciembre de 2003 sobre la protección de los trabajadores contra peligros relacionados con la exposición a agentes químicos en el trabajo Código Laboral, Anexo N.º 1 Valores límite de agentes químicos en el aire del entorno laboral, y Anexo N.º 2 Valores límite biológicos de agentes químicos y sus metabolitos (biomarcadores de exposición) o biomarcadores de efecto Modificado por: 71/2006, 67/2007, 2/2012, 46/2015, 73/2018, 5/2020, y el Reglamento N.º 10, de 26 de septiembre de 2003, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes carcinógenos y mutágenos durante el trabajo Anexo N.º 1 Límites de exposición profesional, Modificado por: 8/2004, 46/2015, 5/2020

Croacia - OG (Gaceta Oficial) N.º 91/2018 - Reglamento sobre la protección de los trabajadores contra la exposición a sustancias químicas peligrosas en el trabajo, los valores límite de exposición y los valores límite biológicos. Gaceta Oficial (OG) N.º 91 de 12 de octubre de 2018

Chipre - KDP 16/2019 - Gobierno de Chipre Reglamento del Consejo de Ministros 268/2001 - Seguridad y Salud en el Entorno de Trabajo (Sustancias Químicas) Artículo 38, modificado por el Reglamento 16/2019 y el Reglamento del Consejo de Ministros 153/2001 - Seguridad y Salud en el Entorno de Trabajo (Sustancias Químicas-Carcinógenos), modificado por el Reglamento

493/2004 - Seguridad y Salud en el Entorno de Trabajo (Sustancias Químicas - Carcinógenos) Y la Ley 47(l) 2000 - Salud y Seguridad en el Trabajo (Amianto), modificada por el Decreto 316/2006.

República Checa - Reg. 41/2020 - Reglamento 41/2020 por el que se modifica el Reglamento 361/2007 de la colección por la que se establecen los límites de exposición profesional modificado

República Checa - Decreto N.º 107/2013 - Decreto N.º 107/2013 de la colección por la que se modifica el Decreto N.º 432/2003 de la colección por la que se establecen las condiciones para la aplicación del trabajo en categorías, los valores límite para los parámetros de las pruebas de exposición biológica, las condiciones de recogida de material biológico para la realización de las pruebas de exposición biológica y los requisitos para la notificación de los trabajos con amianto y agentes biológicos.

Dinamarca - BEK (orden ministerial) N.º 698 del 28/05/2020 - Orden sobre los Valores Límite para Sustancias y Materiales, La Orden Estatutaria N.º 507 de 17 de mayo de 2011, Apéndice 1 - Límites para la contaminación del aire, etc. y Apéndice 3 - Valores de Exposición Biológica, Modificado por: N.º 986 de 11 de octubre de 2012, N.º 655 de 31 de mayo de 2018, N.º 1458 de 13 de diciembre de 2019, N.º 698 de 28 de mayo de 2020.

Estonia - Reglamento N.º 105 - Requisitos de salud y seguridad para el uso de productos químicos peligrosos y materiales que los contienen y límites de exposición profesional a agentes químicos del Gobierno de la República, Reglamento N.º 105 de 20 de marzo de 2001, modificado el 17 de octubre de 2019 y el 17 de enero de 2020.

Finlandia - HTP-ARVOT 2020 - Concentraciones conocidas como peligrosas, 654/2020 Valores OEL 2020 Publicaciones del Ministerio de Asuntos Sociales y Sanidad 2020:24 Anexos 1, 2 y 3.

Francia - INRS ED 984 - Valores Límite de Exposición Profesional a Agentes Químicos en Francia, publicado 2016 por el INRS Instituto Nacional de Investigación y Seguridad Salud y seguridad en el trabajo, revisado, actualizado por: Decreto 2016-344, JORF N.º 0119 y Decreto 2019-1487.

Francia - Decreto 2009-1570 - Decreto 2009-1570 de 15 de diciembre de 2009, relativo al control del riesgo químico en los lugares de trabajo.

Alemania - TRGS 900 - Límites de exposición profesional, Reglas técnicas para sustancias peligrosas, última modificación marzo de 2020

Alemania - TRGS 903 - Límites de Umbral Biológico (Valores BGW), Reglas Técnicas para Sustancias Peligrosas, última modificación marzo de 2020

Gibraltar - LN. 2018/131 - Fábricas (Control de Agentes Químicos en el Trabajo) Regulaciones 2003 LN. 2003/035, modificada por LN. 2008/035, LN. 2008/050, LN. 2012/021, LN. 2015/143, LN. 2018/181.

Grecia - PWHSE - Límites de exposición profesional - Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra la exposición a determinadas sustancias químicas durante la jornada laboral, (última modificación 82/2018) y Límites de exposición profesional - Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra la exposición a determinadas sustancias químicas cancerígenas y mutagénicas (última modificación 26/2020), y Decreto Presidencial 212/2006 - Protección de los trabajadores que están expuestos al amianto.

Hungría - Decreto 05/2020 - 5/2020. (II. 6.) Decreto del ITM sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente a los riesgos relacionados con los agentes químicos

Irlanda - 2020 COP - Código de Prácticas de 2020 para el Reglamento de Agentes Químicos, Anexo 1

Italia - Decreto 81 - Título IX, Anexo XLIII y XXXVIII, Límites de Exposición Profesional y Anexo XXXIX Valores Límite Biológicos Obligatorios y Monitoreo de Salud, Artículo 1, Ley 123 del 3 de agosto de 2007, Decreto Legislativo 81 del 9 de abril de 2008, Última modificación: Enero de 2020

Letonia - Reg. N.º 325 - Reglamento del Consejo de Ministros N.º 325 - Requisitos de protección laboral al entrar en contacto con sustancias químicas en los lugares de trabajo, modificado por el Reglamento del Consejo de Ministros N.º 92, 163, 407 y N.º 11

Lituania - HN 23:2011 - Norma lituana de higiene HN 23:2011 Valores límite de exposición profesional, modificada por la Orden V-695/A1-272.

Luxemburgo - A-N 684 - Reglamento Granducal de 20 de julio de 2018 por el que se modifica el Reglamento Granducal de 14 de noviembre de 2016 relativo a la protección de la seguridad y de la salud de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos en el trabajo. Diario oficial del Gran Duque de Luxemburgo, A-N.º 684 de 2018

Malta - MOSHAA Cap. 424 - Ley de la Autoridad de Salud y Seguridad Ocupacional de Malta: Capítulo 424 según enmienda: Aviso legal 353, 53, 198 y 57.

Países Bajos - OWCR LV - Reglamento sobre las condiciones de trabajo, Valores límite de sustancias nocivas para la salud, Anexo XVIII, actualizado a partir del 1 de agosto de 2020.

Noruega - FOR-2020-04-060695 - Reglamento sobre valores de acción y límite para agentes físicos y químicos en el entorno laboral y agentes biológicos clasificados, FOR-2011-12-06-1358, Actualizado por: FOR-2020-04-06-695, FOR-2020-03-23-402, FOR-2018-12-20-2186, FOR-2018-08-21-1255, FOR-2017-12-20-2353.

Polonia - Dz. U. 2020 N.º 61 - Reglamento del Ministro de Familia, Trabajo y Política Social de 12 de junio de 2018 sobre las concentraciones e intensidades máximas permitidas de factores nocivos para la salud en el entorno laboral Dz.U. 2018 N.º 1286 de 12 de junio de 2018, Anexo 1 - Lista de valores de las concentraciones químicas y los factores de polvo más elevados admisibles perjudiciales para la salud en el entorno de trabajo, modificada por: Dz. U. 2020 N.º 61.

Portugal - Norma Portuguesa NP 1796:2014 - Límites de exposición profesional e índices de exposición biológica a agentes químicos. Tabla 1 - Límites de exposición profesional e índices de exposición biológica a agentes químicos (LEP), Decreto Ley 35/2020.

Rumanía - Dec. Gub. N.º 1.218 - Decisión Gubernamental N.º 1.218 del 06/09/2006 sobre los requisitos mínimos de salud y seguridad para la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes químicos, Anexo N.º 1 Valores Límite Nacionales de Exposición Profesional Obligatorios para Agentes Químicos. Según enmienda de la Decisión N.º 157, 584, 359 y 1.

Eslovaquia - Dec. Gub. 33/2018 - Decreto Gubernamental de la República Eslovaca 33/2018 de 17 de enero de 2018 por el que se modifica el Decreto gubernamental de la República Eslovaca 355/2006 sobre la protección de la salud de los trabajadores al trabajar con agentes químicos.

Eslovenia - N.º 79/19 - Reglamento para la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a sustancias cancerígenas o mutagénicas. Anexo III - Clasificación y niveles vinculantes de sustancias carcinógenas o mutagénicas para la exposición profesional. El Diario Oficial de la República de Eslovenia, N.º 101/2005. Modificado por 38/15, 79/19.

Reglamento para la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a sustancias químicas en el lugar de trabajo. República de Eslovenia, N.º 100/2001. Anexo I - Lista de Valores Límite de Exposición Profesional Vinculantes. Modificado por 39/05, 53/07, 102/10, 38/15, 78/18, 78/19.

España - AFS 2018:1 - INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Límites de exposición profesional a agentes químicos en España. Tablas 1 y 3. Última edición feb. 2019.

Suecia - AFS 2018:1 - Libro de Estatutos de la Autoridad Sueca del Entorno Laboral, AFS 2018:1. Ordenanza y Guía General de la Autoridad Sueca de Medio Ambiente Laboral sobre Valores Límite Higiénicos.

Suiza - OLVSNAIF - Valores límite profesionales de 2020 del Fondo Nacional Suizo del Seguro de Accidentes. Lista de Valores Límite Biológicos (Valores BAT) y Lista de Valores MAK.

Ficha de datos de seguridad preparada por:

Para Cargille:

ChemTel Inc.
1305 North Florida Avenue
Tampa, Florida EE. UU. 33602-2902
Línea gratuita para EE.UU. 1-888-255-3924
Internacional +01 813-248-0573
www.chemtelinc.com

Para CellaVision:

CellaVision AB
Mobilvägen 12
SE-223 62 Lund
Suecia
+46 46 460 1600
www.cellavision.com